

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS, GEL LUBRICANTE Y PACKS HSH PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR/2023/608207; nº expt. 133/23)

En la sala de formación de la Consejería de Salud y Consumo, y siendo las 11:00 horas del día 18 de marzo de 2024 se constituye la sexta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante el Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

<u>PRESIDENTE:</u>	D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.
<u>VOCALES:</u>	D. Jaime Vaillo Hernández Ltrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo. D. Antonio Jesús Ruiz Montiel Interventor en la Consejería de Salud y Consumo. D^a. María Jesús Campos Aguilera Jefa de Prevención de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo.
<u>SECRETARIA SUPLENTE:</u>	D^a. Nazaret González Garrido Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. Se inicia la sesión con el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada en cada uno de los lotes en que se configura el expediente.

La documentación presentada se examina conforme a lo estipulado en la cláusula 10.7.2 del PCAP. En los dos lotes del expediente, la entidad CONDONIA S.L., con NIF B63923379, ha sido la adjudicataria propuesta, habiendo presentado la misma documentación en ambos lotes.

Analizada la referida documentación, se constata que la misma es conforme según la citada cláusula detectándose las siguientes incidencias para su subsanación en ambos lotes:



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO		18/03/2024	PÁGINA 1/2
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	BndJAN63EG52FHTSCSGYN2CMV2N5FZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La certificación positiva de obligaciones respecto de la Seguridad Social no es específica de la LCSP, debiendo aportar certificación al respecto.
- En relación al impuesto de actividades económicas, se aporta declaración justificativa de exención del pago del referido impuesto pero no se acompaña de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, debiendo aportar la declaración que se indica.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la práctica de requerimiento de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de tres días naturales, a contar desde el envío y puesta a disposición de la comunicación para su presentación por medio del Portar de Licitación Electrónica-SIREC, en los términos recogidos en la presente acta.

SEGUNDO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 11:30 h del día 18 de marzo de 2024 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: Nazaret González Garrido

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO		18/03/2024	PÁGINA 2/2
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	BndJAN63EG52FHTSCSGYN2CMV2N5FZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	